



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO N°.CO1.PCCNTR.8107773 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO	Mantenimiento
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8107773
OBJETO	Contratar el mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones incluye Centro de Acopio de residuos aprovechables del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22 de julio de 2025.
FECHA DE INICIO	25 de julio de 2025.
PLAZO INICIAL	24 de octubre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de octubre de 2025.
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO
CC o NIT	900599474-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Manuel Fernando Bravo Girón
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.538.411
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
VALOR INICIAL	CIEN MILLONES OCHECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$100.869.253).
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba



	<p>expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	159225
VALOR ADICION No. 1	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CINETO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. 29,113,153.73
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIEN VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$129,980,406.73).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CERO (0) PESOS
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIEN VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$129,980,406.73).
SUPERVISOR	John Eduardo Sierra Chaves
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Andrea Ibarra Revelo – Apoyo Administrativo Jhonatan Pantoja Morillo – Apoyo Técnico



MODIFICACIÓN 01 CO1.CTRMOD.20213942	NRO.	Fecha de la suscripción: 16/09/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 02/10/2025 Se realiza la respectiva adición al contrato de acuerdo con las Actas de Mayores y Menores Cantidades y el Acta de Fijación de Precios.
MODIFICACIÓN 02 CO1.CTRMOD.20623545	NRO.	Fecha de la suscripción: 24/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 24/11/2025 Se realiza la respectiva prórroga en tiempo del contrato teniendo en cuenta la solicitud del contratista.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	EL	16725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	EL	159225
SUSPENSIÓN		No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO		No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN		No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN		No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato N°.CO1.PCCNTR.8107773 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Realizar las obras del mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones incluye Centro de Acopio de residuos aprovechables, conforme las condiciones técnicas y sus correspondientes	SI	Revisar documentos “3. INFORME FINAL CUBIERTAS, 28 páginas”; “1. ACTA_DE_EJECUCIÓN_FINAL_DE_OBRA”



especificaciones previstas en el proceso de selección.		
2. Entregar las obras de mantenimiento objeto del contrato dentro de los plazos señalados y luego de ella si se requiere, para mantener la integridad, imagen, decoración y estado de las instalaciones de la Entidad.	SI	Revisar documentos “3. INFORME FINAL CUBIERTAS, 28 páginas”; “1. ACTA_DE_EJECUCIÓN_FINAL_DE_OBRA”
3. El contratista deberá garantizar que todos los elementos, materiales y equipos a instalarse para la ejecución del objeto contractual, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos y de reconocimiento en el mercado, presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “3”, 50 páginas”
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “4”, 35 páginas”
5. Es responsabilidad del contratista la protección y conservación de las instalaciones y de los equipos en la unidad de red	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “5”, 1 página”, “actas de vecindad”



<p>contra incendios hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el Sena, la reparación de daños si las hubiera correrían por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor.</p>		
<p>6. Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución de la obra.</p>	SI	Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "6", 9 páginas"
<p>7. El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.</p>	SI	Revisar documentos "3. INFORME FINAL CUBIERTAS, 28 páginas"
<p>8. El contratista deberá presentarse a Comités de obra mensualmente o cada vez que sea requerido con el personal técnico de la entidad, y deberá expedirse el acta correspondiente la cual debe estar aprobada por las partes intervinientes.</p>	SI	Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "8", 9 páginas"
<p>9. El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.</p>	SI	Revisar documentos "3. INFORME FINAL CUBIERTAS, 28 páginas"
<p>10. El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.</p>	SI	Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "10", 14 páginas"
<p>11. Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.</p>	SI	Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "11", 50 páginas"



<p>12. Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.</p>	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “12”, 14 páginas”
<p>13. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “13”, 1 página
<p>14. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la adecuación, el costo de éste será por cuenta del Contratista.</p>	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “14”, 35 páginas
<p>15. El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes</p>	SI	Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “15”, 3 páginas



<p>y pisos existentes a lo largo del recorrido.</p>		
<p>16. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "16", 1 página</p>
<p>17. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "17", 1 página</p>



<p>subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.</p>		
<p>18. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere convenienteo necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "18", 1 página</p>



<p>conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.</p>		
<p>19. En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta "Obligaciones específicas- documento "19", 1 página</p>



<p>20. Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “20”, 1 página</p>
<p>21. El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “21”, 14 páginas</p>
<p>22. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTCISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “22”, 16 páginas</p>
<p>23. Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá presentar al Supervisor una Programación de Obra, la cual comenzará a regir desde la fecha de iniciación de La Obra. El programa de ejecución de la obra estará representado en los elementos..... (ver anexo al contrato).</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “23”, 8 páginas</p>
<p>24. El contratista deberá presentar al Supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para su revisión y aprobación la</p>	<p>SI</p>	<p>Revisar carpeta “Obligaciones específicas- documento “24”, 8 páginas</p>



documentación... (ver anexo al contrato).		
25. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	Ver documento “3. Factura -Biomedicos acopio”
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Revisar documentos “3. INFORME FINAL CUBIERTAS, 28 páginas”; “1. ACTA_DE_EJECUCIÓN_FINAL_DE_OBRA”
27. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Las 17 obligaciones relacionadas al componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato.	SI	Ver carpeta “obligaciones SST”
28. Obligaciones Ambientales Las 8 obligaciones relacionadas al componente ambiental se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato	SI	Ver carpeta “obligaciones ambientales”

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	430-47-994000071862		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	25/04/2026	\$10.086.925,30
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2025	25/10/2028	\$5.043.462,65
Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		\$30.260.775,90
Calidad del servicio	25/07/2025	25/04/2026	\$20.173.850,60
Calidad del bien	25/07/2025	25/04/2026	\$20.173.850,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430-74- 994000027194		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/07/2025	25/07/2025	\$284.700.000.00

En atención a lo señalado en el modificador nro.CO1.CTRMOD.20213942, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
NRO. DE PÓLIZA	430-47-994000071862



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	25/04/2026	\$12.998.240,67
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2025	25/10/2028	\$6.499.120,34
Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		\$38.994.722,02
Calidad del servicio	25/07/2025	25/04/2026	\$25.996.481,35
Calidad del bien	25/07/2025	25/04/2026	\$25.996.481,35

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430-74- 994000027194		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/07/2025	25/10/2025	\$284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.20623545, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430-47-994000071862		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	28/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	31/05/2026	\$12.998.240,67
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2025	30/11/2028	\$6.499.120,35
Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		\$38.994.722,10
Calidad del servicio	25/07/2025	31/05/2026	\$25.996.481,40
Calidad del bien	25/07/2025	31/05/2026	\$25.996.481,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430-74- 994000027194		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/10/2025	30/11/2025	\$284,700,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto



El objeto del contrato NRO. **CO1.PCCNTR.8107773 – 2025** del cual se realiza el presente informe final de supervisión corresponde a: **“Contratar el mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones incluye Centro de Acopio de residuos aprovechables del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.”**. De esta manera los requerimientos estipulados en el contrato para realizar el mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones del Centro de Acopio y residuos aprovechables del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño fueron cumplidos. Dentro del desarrollo del presente contrato, se ejecutaron las siguientes actividades al 100%:

- 1 Desmonte teja existente, incluye el desmonte de la teja de Eternit
 - 2 Suministro y montaje perfilera estructural grado 50
 - 3 Suministro e instalación teja termoacústica UPVC 2.5 mm con certificado de calidad e instalada con set de fijación certificado
 - 4 Suministro e instalación caballete
 - 5 Suministro e instalación canal amazonas, incluye accesorios
 - 6 Bajante all 4", incluye pintura, color a escoger
 - 7 Suministro e instalación de teja traslucida poliéster con refuerzo en fibra de vidrio y filtro uv
 - 8 Resane de filos de muros de culata, incluye repello y pintura
 - 9 Centro de acopio: desmonte teja existente, incluye el desmonte de la teja de Eternit
 - 10 Centro de acopio: Suministro e instalación teja termoacústica UPVC 2.5 mm con certificado de calidad e instalada con set de fijación certificado
 - 11 Centro de acopio: suministro e instalación caballete
 - 12 Centro de acopio: bajante de tubería PVC sanitaria 4" pintado, color a escoger
 - 13 Centro de acopio: suministro y montaje perfilera estructural grado 50
 - 14 Centro de acopio: resane de filos de muros de culata, incluye repello y pintura
-
- INP 1 Adecuación de cercha principal en perfil ángulo 2 1/2 x 3/16" L=12,5 m, incluye reforzamiento y sustitución de elementos y secciones en ángulo y varilla 1/2, intervención en sus componentes principales(en diagonales, verticales, canal superior canal inferior) para garantizar su correcto funcionamiento, corte, soldadura, aplicación de masilla, anticorrosivo y pintura de acabado
 - INP 2 Desmonte de estructura de correas existentes
 - INP 3 Cerramiento perimetral con angulo superior 1" x 3/16" y platina inferior de 3/16 x 1/2" y angeo metálico con anticorrosivo y pintura de acabado
 - INP 4 Centro de acopio: Adecuación de cercha principal en perfil ángulo L=10 m, incluye, aplicación de masilla, anticorrosivo y pintura de acabado
 - INP 5 Centro de acopio: Desmonte de estructura de correas existentes
 - INP 6 Centro de acopio: Cerramiento perimetral con Angulo superior 1" x 3/16" y platina inferior de 3/16 x 1/2" y angeo metálico con anticorrosivo y pintura de acabado
 - INP 7 Demolición de concreto o mampostería ancho inferiores 50 cm - incluye desalojo
 - INP 8 Bajante all 4", incluye pintura, color a escoger

Es decir, se cumplió el objeto del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



Se dio cumplimiento a los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de los dos sistemas tal como se puede corroborar en los anexos de las obligaciones.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a:

- Jhon Eduardo Sierra Chaves – Técnico G 03- Infraestructura y Logística el 18/07/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

- 1) El mantenimiento periódico a cubiertas, estructura y demás elementos intervenidos se relación en el documento “MANUAL DE MANTENIMIENTO CUBIERTAS”

Todas las actividades, inspecciones, recomendaciones y frecuencias descritas en el presente Plan de Mantenimiento y Revisiones Periódicas deberán seguirse al pie de la letra, de acuerdo con los procedimientos técnicos y condiciones aquí establecidas.



El cumplimiento de este plan será obligatorio durante el periodo de garantía contractual, y cada intervención preventiva o correctiva deberá ser registrada y certificada en el Manual de Mantenimiento de la Entidad, con evidencia fotográfica, fecha de ejecución, firma del responsable técnico y visto bueno del supervisor o interventor designado.

El objetivo de este seguimiento es preservar la vida útil de los acabados, recubrimientos y elementos constructivos, y garantizar la correcta funcionalidad de las áreas intervenidas.

Advertencia:

Cualquier modificación, ajuste, omisión o alteración de los procedimientos aquí definidos, así como la ejecución de mantenimientos no autorizados o realizados sin el debido registro técnico, anulará automáticamente la garantía sobre las obras ejecutadas, liberando al contratista de toda responsabilidad derivada de deterioros, filtraciones o fallas constructivas posteriores.

Esta disposición será de estricto cumplimiento por parte del usuario responsable del laboratorio y la entidad contratante, como medida de aseguramiento de calidad y conservación de las condiciones constructivas entregadas.

- Realizar registro fotográfico y bitácora técnica de todas las revisiones y reparaciones.
- Utilizar únicamente materiales compatibles con los sistemas aplicados (epóxicos, cementicos, cerámicos).
- Evitar productos abrasivos o disolventes sobre acabados impermeabilizados o epóxicos.
- Programar mantenimientos preventivos anuales y correctivos según la inspección visual.
- Contratar personal calificado para labores de reparación o aplicación de recubrimientos.

CONTROL Y REGISTRO La entidad contratante deberá implementar un formato de control de mantenimiento, en el cual se registre:

- Fecha de inspección.
- Elementos revisados.
- Condiciones encontradas.
- Acciones ejecutadas o requeridas.
- Firma del responsable técnico. El cumplimiento de este plan asegurará la conservación integral del laboratorio, preservando las condiciones técnicas de la infraestructura y garantizando su funcionalidad en el tiempo.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 100,869,253.00
Adiciones del negocio jurídico	\$ 29,113,153.72
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 129,982,406.72
Valor ejecutado	\$ 129,982,406.72
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 129,982,406.72
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$129,982,406.72)

Para constancia se firma a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

JHON EDUARDO SIERRA CHAVES

Supervisor del contrato

Elaboró: Marleny Rocio Diaz Delgado - Asistente Administrativo Oficina Contratación Servicios Personales. C.I.P.L.L.